

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ITAGÜÍ</p> 	<p><i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO</i></p>	
<p>CODIGO: VERSIÓN:</p>	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</p>	<p>PÁGINA: 1 DE 10</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
Itagüí – Antioquia

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
2023





CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La valoración es el proceso por medio del cual una persona juzga o emite un juicio de valor acerca de una situación. Evaluar significa otorgar un valor, comparando entre una medida y un criterio. Se trata de verificar si el objetivo se logró o se está logrando, qué aspectos se hace necesario revisar, constatar o volver sobre ellos, analizar las causas de las posibles deficiencias del proceso y escoger entre las posibles respuestas, la o las más pertinentes a la solución del problema.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento fundamenta su Sistema de Evaluación y Promoción en la implementación de un modelo pedagógico basado en el proyecto Comunidades de Aprendizaje, que orienta su proceso de valoración hacia el desarrollo de competencias éticas, estéticas y cognitivas, haciendo uso del fortalecimiento de las inteligencias múltiples, y respetando los (DUA) derechos universales de aprendizaje que permiten el respeto por la diversidad. Por esta razón, la evaluación a nivel institucional se orienta al conocimiento de las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el proceso enseñanza aprendizaje, garantizando así los procesos de inclusión.

La institución viene implementando desde el año 2014 el proyecto Comunidades e Aprendizaje que busca mejorar los aprendizajes y la convivencia, lo cual permite disminuir las brechas de inequidad social.

Consecuentes con nuestro modelo pedagógico y para garantizar la formación integral, el proceso se fundamenta en los tres principios institucionales: el bien, la verdad y la belleza, por consiguiente, el sistema de evaluación se sustenta en tres categorías de competencias: éticas, cognitivas y estéticas en todas y cada una de las áreas, así:

Categoría de Competencias Éticas (equivalen al 20% de la valoración total):

Para la Convivencia se ha determinado valorar 9 ítems de la siguiente manera: 6 de los principios del aprendizaje dialógico y tres aspectos relacionados con la responsabilidad, el respeto y el sentido de pertenencia, a través de los siguientes descriptores:

1. Aplico el **Diálogo Igualitario**, teniendo en cuenta que la fuerza está en los argumentos y no en la jerarquía de quien habla. Establezco interacciones desde una escucha respetuosa que tiene presente la validez de los argumentos de otro.
2. Valoro y reconozco en la opinión o postura de las otras personas, su **Inteligencia cultural** como el saber académico, práctico y comunicativo, dado que todas las personas tienen capacidad de acción y reflexión.
3. Aporto a la **Transformación** de mi realidad y de mi entorno social, a través de las interacciones, partiendo de mi propio proceso de educación.
4. Incremento mis niveles de motivación para el aprendizaje a partir de la construcción de un vínculo emocional que permite la **Creación de sentido**, descubriendo cómo le aporta a mi proyecto de vida, la adquisición de competencias que me brinda la escuela.
5. Demuestro **Solidaridad** al participar activamente en el proyecto educativo institucional, aportando desde mis capacidades y fortalezas, buscando las mismas oportunidades para todas las personas.
6. Respeto y valoro la diversidad desde los aspectos étnicos, culturales, cognitivos, religiosos y todo lo relacionado con equidad de género, desde el principio **Igualdad de diferencias**.
7. **RESPONSABILIDAD**: Demuestro puntualidad y respeto por los horarios al ingresar y salir de la institución, así como en los cambios de clases y diversas actividades, esperando al docente dentro del aula.
8. **RESPETO**: Manifiesto respeto hacia mis compañeros, docentes, directivos, personal de apoyo y



comunidad en general.

9. **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Demuestro orden y sentido de pertenencia en la entrega de mis trabajos, en el porte del uniforme, en el estado de mi aula y en el cuidado por los espacios públicos como unidades sanitarias, canchas, paredes, silletería y otros.

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE ESTAS COMPETENCIAS DIALÓGICAS DERIVADAS DE LOS PAD NO SE PUEDEN REFORZAR SIMPLEMENTE CON TRABAJOS ESCRITOS QUE DISTEN DE LA REFLEXIÓN Y LA APLICACIÓN DE ESTOS MISMOS.

Categoría de Competencias Cognitivas (equivalen al 60% de la valoración total):

Los ítems a evaluar para las competencias cognitivas se toman directamente de las matrices de referencia publicada por el M.E.N a través del ICFES, para aquellas asignaturas que son evaluadas directamente por éste. Las otras asignaturas evaluarán directamente desde sus estándares o lineamientos.

Categoría de Competencias Estéticas (equivalen al 20% de la valoración total):

Esta categoría está orientada al desarrollo de la sensibilidad, al buen gusto y la trascendencia. Aunque sólo tiene un ítem o indicador de desempeño, su peso equivale al 20% por su importancia dentro del proyecto pedagógico que se ve reflejada en la inversión de recursos físicos y humanos que la institución hace en la estimulación de los talentos institucionales en las áreas de música, pintura y literatura tanto en el currículo explícito como en el implícito.

1. **PRINCIPIO DE LA BELLEZA:** Demuestro el principio de la Belleza, en el marco de lo estético, en mis trabajos, participando creativamente en actividades extracurriculares y apoyando las actividades artísticas institucionales.

CONDICIONES DE PROMOCIÓN

1. Para alcanzar la promoción escolar de un año a otro se requiere un resultado anual correspondiente a un promedio igual o superior al 60%. Si a pesar de obtener el resultado anterior se presentan dificultades en varias asignaturas, el número máximo de éstas, sólo puede ser 3. No se puede ser promovido al siguiente año escolar con 4 o más asignaturas perdidas.
2. Luego de haber obtenido un promedio inferior al 60% (calificación de 3.0) o haber presentado dificultades en 4 o más asignaturas, un estudiante NO podrá solicitar estudio de caso ante el consejo académico y comité de convivencia para optar a la posibilidad de una promoción anticipada al inicio del año siguiente. Lo anterior no aplica para los procesos de nivelación solicitados por estudiantes repitentes que vienen de otros contextos en condiciones de vulnerabilidad por dificultades de ausentismo o desplazamiento.
3. Cuando un estudiante con un promedio de 3.0 o más presente dificultades en 1, 2 ó 3 áreas, deberá presentar las correspondientes actividades de refuerzo o recuperación, durante las últimas semanas lectivas del año escolar. Lo anterior sólo aplica para estudiantes que la comisión haya determinado que han desarrollado las competencias mínimas necesarias para ser promovidos, reforzando algunos aspectos en las asignaturas donde



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**

Contribuimos a la formación de personas
en el ejercicio del bien, la verdad y la belleza

presentaron dificultades. Cuando un estudiante no alcance las competencias que le queden pendientes, al finalizar el año, tendrá la posibilidad de retomar el proceso al año siguiente y el procedimiento será:

- 1º. Asistencia y participación activa a los seminarios de mejoramiento académico.
- 2º. Superación de logros a través de proceso evaluativo durante las primeras cuatro semanas del año lectivo.

Parágrafo:

Cuando un estudiante no supere los logros propuestos de una asignatura, ni siquiera durante las primeras 4 semanas del año siguiente, deberá presentar dicho proceso en grado 11, como requisito para poder graduarse. Cada jefe de área deberá analizar los logros promocionales y solicitar al docente encargado de esa asignatura en el año correspondiente el diseño de la prueba que se aplicará, pero la validación y legalización de dicho procedimiento se realizará en reunión de área, firmado por el equipo responsable de dicha área.

6) Un estudiante no podrá ser promovido si presenta el 25% anual de inasistencias injustificadas.

8) Para efectos de los procedimientos anteriores se hará entrega de informe final. Los planes de mejoramiento académico se llevarán a cabo durante la última semana lectiva con la debida orientación y planes de mejora diseñados por los docentes, acordes a las necesidades de cada estudiante. Y si no se logran se aplazan hasta la cuarta semana del año lectivo siguiente.

9) Para garantizar el derecho a la educación, la institución brindará al estudiante el cupo para la repitencia de grado, teniendo en cuenta la prevalencia del bienestar del estudiante en cuestión y la sana convivencia del grupo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA AL GRADO SIGUIENTE:

PRIMER CRITERIO

Se adoptan las condiciones establecidas en el artículo 7 del decreto 1290:

“Durante las primeras cuatro semanas del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”.

CONDICIONES DE GRADUACIÓN

Para acceder al título de bachiller académico o técnico según el caso, en protocolo de graduación, el estudiante deberá culminar satisfactoriamente el nivel de educación media y no presentar insuficiencias o desempeños bajos en años anteriores y haber cumplido su proceso de servicio social obligatorio; de igual forma se deberá contar con el aval del comité de convivencia para efectos de graduación en ceremonia.

En los informes de alertas académicas del tercer período se socializará el nivel de cumplimiento de los estudiantes de los requisitos de graduación: tener saldados grados de 10 y 11, haber cumplido con el servicio social y no llevar áreas con desempeños inferiores a 3,0 para el año en grado 11. En este momento se informará a los acudientes quiénes de estos estudiantes no se gradúan con honores y en ceremonia.



ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA

Para la valoración de las asignaturas en términos porcentuales se procederá así:

En todas las áreas las competencias cognitivas tienen un valor del 60% (50 seguimiento, 10 prueba de periodo), y las competencias éticas 20% y estéticas 20%.

Se aprueba el tema del arrastre automático desde el 2,96.

Para su cálculo: se calificará de 0 a 5, siendo 0 el desempeño más bajo y 5 el más elevado, estableciéndose la siguiente escala:

- ▣ Desempeño Bajo correspondiente a calificaciones de 0 a 2.99 (hasta 59,99%) entendiéndose como la no superación, mediante el desempeño, de los logros propuestos.
- ▣ Desempeño Básico de 3.00 a 3.70 (del 60% al 74%) entendiéndose como la superación de los mínimos necesarios para alcanzar la competencia.
- ▣ Desempeño Alto de 3.71 a 4.49 (del 74.1 al 89.99%) que corresponde a desempeños idóneos en términos de la competencia evaluada.
- ▣ Desempeño Superior de 4.50 a 5.00 (del 90% en adelante) corresponde a los más deseables desempeños del estudiante que cumple cabalmente con criterios de integralidad y trascendencia.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación, de manera muy especial debe centrar su atención en las fortalezas, alcances y obras ejecutadas para darles su verdadero valor; el reconocimiento de los avances y resultados contribuyen significativamente al fortalecimiento de la autoestima personal. Estratégicamente se deben aplicar técnicas de revisión que permitan indagar y corregir a tiempo la correspondencia entre la pregunta central del problema y las posibles respuestas; la coherencia o relación entre los pasos planificados, el proceso en ejecución, el proceso de verificación y el proceso de acción correctiva o mejora.

Características de la evaluación: formativa, motivadora (fortalezas, debilidades, retrocesos y avances), orientadora, transparente, continua, procesual y democrática, no frustrante ni sancionatoria. Debe centrarse en el desarrollo de competencias básicas y principios útiles.

El sistema recoge los principios institucionales del bien, la verdad y la belleza mediante el desarrollo de competencias éticas, cognitivas y estéticas, desde donde se valora el desempeño de todos y cada uno de los estudiantes, garantizando el principio de integralidad.

Las competencias que son evaluadas a nivel institucional, se tornan en un instrumento de análisis que le permite al docente evaluar de forma integral a los estudiantes en los aspectos relacionados con el ser, el saber y el saber hacer. Dadas estas condiciones particulares de la institución, se pueden determinar las siguientes estrategias:

- ✓ Estímulos pedagógicos por grupo realizados a los estudiantes destacados, a través de menciones de honor por su buen desempeño en sus competencias éticas, estéticas o cognitivas, en cada período.
- ✓ Hacer la tabla comparativa de desempeños por grupos y no por individuos y publicarla de manera visible al finalizar cada período.
- ✓ Estímulo pedagógico a través de mención de honor a los estudiantes que evidencian el perfil del estudiante galanista.
- ✓ Acompañamiento a estudiantes con dificultades de aprendizaje y a estudiantes con desempeños



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Contribuimos a la formación de personas
en el ejercicio del bien, la verdad y la belleza

superiores en las diferentes áreas de conocimientos.

- ✓ Flexibilización del currículo para estudiantes con Necesidades Educativas de Aprendizaje.
- ✓ Promoción de espacios de participación que propendan por la cultura de la valoración.
- ✓ Reuniones periódicas de consejo de profesores para el estudio de casos de estudiantes que requieren apoyos.
- ✓ Fortalecimiento de las inteligencias múltiples a través de la generación de espacios para el desarrollo de actividades extracurriculares, como los semilleros de música, deportes y cruz roja, entre otros.
- ✓ Aplicación de las Actuaciones Educativas de Éxito del proyecto de Comunidades de Aprendizaje.
- ✓ Se propone la campaña de “nadie se quede atrás”, desde la estrategia “amigo solidario”.
- ✓ Publicar en el aula los estudiantes que han avanzado tanto en convivencia como en los aspectos académicos.

6

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La institución ha asumido desde el año 2014 el proyecto Comunidades de Aprendizaje, proyecto de investigación del CREA (Centro de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de la Desigualdad) de la universidad de Barcelona, el cual es un proceso de transformación de la escuela y su entorno a través de la implementación de Actuaciones Educativas de Éxito que favorecen la participación de la comunidad, con el objetivo de superar las **desigualdades sociales**. Este proceso involucra a todos los que, de forma directa o indirecta, influyen en el aprendizaje y en el desarrollo de todos los estudiantes; entre ellos profesores, familiares, amigos, personas del barrio, miembros de asociaciones y organizaciones de vecinos, entre otros. El modelo pedagógico institucional permite generar ambientes de permanente indagación, potencialización de inteligencias múltiples, estilos de aprendizaje, cultura de la valoración y la participación, metodologías que apunten a una didáctica donde la construcción del conocimiento permita un proceso de evaluación constante. (portafolios, guías de aprendizaje, conceptos de autoevaluación, coevaluación, hetero evaluación).

Realización de alertas académicas durante los tres períodos lectivos para diseñar los respectivos planes de mejoramiento que permitirán hacer el debido seguimiento, involucrando a padres, maestros y estudiantes.

Programación de horarios de atención a estudiantes, en jornada contraria para apoyar el mejoramiento en los desempeños de los estudiantes, mediante la actuación educativa de éxito “Biblioteca Tutorizada”, aprovechando la participación, no sólo de docentes, sino además voluntarios como familiares, practicantes y prestadores de servicio social en jornada contraria.

Seguimiento desde coordinación académica a los estudiantes que presentan mayores dificultades y acuerdo con los padres de familia la asistencia de estos estudiantes en jornada contraria con el fin de desarrollar talleres que promuevan la adquisición de las competencias en las que presentan dificultades académicas.

Asesoría por parte de la docente orientadora en los casos en que se requiere orientación sicopedagógica y remisiones o en los casos en que las condiciones personales del estudiante afectan su proceso académico o de convivencia institucional.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de planeación curricular que se evidencia desde el plan de clase permite apreciar los espacios de autoevaluación de los estudiantes. El proceso de autoevaluación consiste en la valoración que hace el estudiante de sus acciones, favoreciendo con ello el desarrollo de su autonomía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Contribuimos a la formación de personas
en el ejercicio del bien, la verdad y la belleza

La autoevaluación promueve la cultura de la valoración, al permitir que el estudiante aprenda a considerar su desempeño con sinceridad y de forma honrada, potenciando el desarrollo de su autoestima mediante la toma de decisiones responsables y asertivas, incluso convirtiendo el error en una oportunidad de aprendizaje mediante la implementación de planes de mejoramiento.

Los encuentros dialógicos para la prevención y resolución de conflictos favorecen la construcción de un instrumento denominado “Pacto Pedagógico” el cual recoge los aspectos que como grupo son identificados como oportunidades de mejora en un genuino ejercicio de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Se tendrán dos momentos de evaluación en el período alertas y final un ejercicio en EDPRC, a través de una rúbrica diseñada especialmente con este propósito.

7

ESTRATEGIAS DE APOYO

El sistema de evaluación contempla la necesidad de determinar, planear, desarrollar y evaluar, estrategias adicionales, incluidas en el proceso de planeación curricular para aquellos estudiantes que requieran “Planes Integrales de Ajustes Razonables” (PIAR) y/o apoyos tanto cronológicos como didácticos y, además, los que incluyan a estudiantes que manifiesten ciertas “capacidades diversas” (antes denominadas “barreras de aprendizaje”) frente a los ritmos regulares de trabajo académico.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, en su permanente empeño por brindar una educación de calidad, y en esa dirección, todas las posibilidades de mejoramiento continuo a sus estudiantes, diseña y aplica programas específicos para aquellos cuyo desempeño académico no es el esperado. Para ello plantea los espacios necesarios que permitan dinamizar las estrategias de trabajo, así:

- Biblioteca Tutorizada: actuación educativa de éxito del proyecto de comunidades de aprendizaje que consiste en grupos de estudio en horas debidamente programadas en jornada contraria con algunos docentes, familiares, practicantes o prestadores de servicio social, que actúan como tutores buscando superar dificultades académicas de estudiantes con bajo desempeño.
- Grupos Interactivos: actuación educativa de éxito del proyecto Comunidades de Aprendizaje que consiste en la distribución de los estudiantes en mesas de trabajo (grupos reducidos), de manera heterogénea en cuanto a niveles de aprendizaje, y un adulto en cada mesa que ayuda a mediar la interacción de los estudiantes. Lo anterior facilita la inclusión educativa; la atención a las necesidades de todos sin que sea necesario separar o segregar a los estudiantes. Favorece y acelera el aprendizaje de todos.
- Tertulias Dialógicas: actuación educativa de éxito que consiste en el encuentro de estudiante que promueven la construcción colectiva de significados a través del diálogo, la aproximación con la cultura clásica universal y el conocimiento científico acumulado por la humanidad. Favorece la comprensión lectora, el intercambio igualitario entre todos los participantes sin distinción de niveles de competencias.
- El servicio social del estudiantado será orientado en algunos casos hacia el programa denominado Plan Padrino o padrinazgo que consiste en el apoyo académico a estudiantes con dificultades y bajo la orientación de los profesores directores de grupo y la supervisión y asesoría de la docente orientadora. Es importante resaltar que este proyecto está a cargo de un docente que lo sistematice y le realice seguimiento a la luz del sistema de gestión de calidad para justificar el propósito de dichas horas.

Los estudiantes que presenten dificultades académicas serán atendidos en las respectivas áreas bajo la orientación y supervisión de la docente orientadora.

La estrategia bandera de la institución consiste en el apoyo directo a los padres de familia brindándoles la oportunidad de realizar y continuar sus estudios en el programa de educación de adultos.



Cada estrategia se valorará en las reuniones de grado mencionadas para analizar el impacto de mejoramiento y retroalimentar el trabajo de cada estudiante.

Es necesario que la institución abra un espacio de reunión en cada período con las familias de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

ACCIONES DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

La institución educativa garantiza el cumplimiento de los siguientes derechos académicos de los estudiantes, como estrategia de verificación del cumplimiento del sistema de evaluación por parte de docentes y directivos docentes:

8

1. Ser evaluado permanentemente frente al desarrollo de competencias cognitivas, éticas y estéticas, y participar en este proceso de manera activa a través de la auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación.
2. Solicitar y recibir información constante y oportuna acerca de sus logros y dificultades. La familia de los estudiantes recibirá informes oportunos durante y al finalizar cada periodo, con el objeto de garantizar estrategias de mejoramiento puntuales, podrá informarse en cualquier momento del período, del rendimiento académico y comportamental. La Institución garantizará espacios semanales debidamente programados para atención a los Padres de Familia.
3. Conocer el resultado y las correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos, en un término máximo de tres (8) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación, de tal manera, que no se le deberá hacer una nueva evaluación de la misma asignatura, sin antes habersele dado a conocer los resultados de la anterior. Para aquellas asignaturas que tengan una intensidad de una (1) hora semanal, el plazo se ampliará a ocho (15) días calendario. Lo anterior se deberá ver reflejado en la plataforma Máster 2000.
4. Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los tres (3) días hábiles lectivos siguientes a su conocimiento, cuando considere que no ha sido evaluado objetivamente y pedir un segundo evaluador, con autorización de la Coordinación, quien indicará el procedimiento a seguir. Lo anterior se debe tener en cuenta, también para los casos de incapacidades, o cuando se esté por fuera en eventos institucionales.
5. Exigir que la Institución cumpla con las actividades curriculares y extracurriculares ofrecidas y que se le permita presentar los trabajos, investigaciones o evaluaciones que se hagan en su ausencia, siempre y cuando la justifique debidamente dentro de los dos (8) días calendarios siguientes a la misma.
6. Contar con asesoría profesional del Docente Orientador en caso de ser requerido para que avance en su proceso educativo, superando dificultades, fortaleciendo y desarrollando sus competencias y habilidades.
7. Presentar a sus padres periódicamente, su proceso de auto-evaluación para buscar conjuntamente estrategias que le permitan solucionar sus dificultades a corto y mediano plazo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, cronológicamente trabaja con tres períodos lectivos durante el año, cada uno de ellos con un valor y duración específicos.

Al interior de cada período se realizan procedimientos de seguimiento académico que permiten detectar aquellos casos que requieran mayor atención, con base en las notas parciales, consignadas hasta el momento; cada uno de estos cortes se denominan: “Alertas Académicas”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Contribuimos a la formación de personas
en el ejercicio del bien, la verdad y la belleza

De cada “Alerta Académica” se construye un plan de mejora que permite a cada docente, en su asignatura, asignar actividades de profundización y de recuperación de aquellos tiempos durante los cuales los estudiantes no hayan podido alcanzar las metas propuestas, por múltiples circunstancias.

La valoración del primer periodo con respecto al año académico es del 33%, la valoración del segundo periodo es de un 33% y la valoración del tercer periodo corresponde a un 34%. Es importante tener en cuenta que de preescolar a CLEI IV, se aplica las duraciones cronológicas antes descritas, mientras que para el CLEI V y VI, sólo existen 2 períodos y la valoración del primero corresponde al 40% y la del segundo periodo equivale al 60%.

DE PREESCOLAR A CLEI IV		
PRIMER PERÍODO	SEGUNDO PERÍODO	TERCER PERÍODO
33% Valoración Académica	33% Valoración Académica	34% Valoración Académica
13 semanas	13 semanas	14 semanas

CLEI V Y VI	
PRIMER PERÍODO	SEGUNDO PERÍODO
40% Valoración Académica	60% Valoración Académica
11 semanas	11 semanas

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento entrega un informe consolidado que consta de dos partes: una que posibilita el análisis de los resultados, observando los promedios de cada una de las asignaturas, teniendo en cuenta las competencias cognitivas, éticas (desde los “Principios del Aprendizaje Dialógico”) y la competencia artística. También contiene una segunda parte que da cuenta de cada uno de los indicadores de desempeño que le permiten a los acudientes identificar de manera muy directa en qué aspectos específicos se debe realizar mayor acompañamiento.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando el estudiante o padre de familia considere que alguno de sus derechos ha sido vulnerado, podrá recurrir a las siguientes instancias, guardando el conducto regular:

- Docente involucrado.
- Orientador de Grupo.
- Jefe de Área.
- Coordinación Académica.
- Rectoría.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Contribuimos a la formación de personas
en el ejercicio del bien, la verdad y la belleza

Frente a reclamaciones de promoción procederá el recurso de apelación ante el consejo académico y si la respuesta no fuere satisfactoria, podrá proceder el recurso de reposición ante el consejo directivo.

Recursos de los estudiantes y padres frente a la no conformidad en torno al proceso de promoción.

Reposición:

Si el estudiante o el padre de familia consideran que el proceso de promoción no es coherente con el desempeño del estudiante, debe con sus padres o acudientes, solicitar al Consejo Académico que le sea revisada nuevamente la situación, mediante el uso del recurso de reposición.

Para presentar el recurso de reposición, contará con dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de notificación. Igualmente, la Institución contará con cinco (5) días hábiles lectivos para reponer la decisión o ratificarla.

Apelación:

Para hacer uso de este recurso, el estudiante deberá acudir a la instancia superior de quien profirió la decisión, en este caso el Consejo Directivo, para que la estudie y abra la posibilidad de dictar otra en su lugar. Para tal fin deberá expresar por escrito las razones y evidencias que la sustentan, dentro de los dos (2) días hábiles lectivos siguientes a la ratificación de la sanción. La Institución deberá responder dentro de los cinco (5) días hábiles lectivos siguientes a la interposición del recurso.

Los recursos se tramitarán en el efecto suspensivo, lo cual implica que hasta que no se hayan decidido los mismos, quedando en firme la decisión final, no se pueden hacer efectivas las sanciones impuestas en primera instancia.

El no hacer uso de los recursos en el término señalado, hace que la sanción quede en firme. Igualmente, la decisión de la instancia superior es inapelable.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Finalizando el año lectivo en la semana de desarrollo institucional el consejo académico revisará el sistema de evaluación y promoción institucional con el fin de hacer los ajustes pertinentes; para tal fin tendrá en cuenta la participación de los diferentes estamentos a través de la recolección de datos, mediante los siguientes mecanismos:

1. Uso del buzón de quejas, felicitaciones y sugerencias.
2. Situaciones presentadas por el consejo estudiantil, consejo de padres y el cuerpo docente.
3. Resultados generados a través del análisis de las encuestas de satisfacción y autoevaluación institucional.

Una vez realizado el análisis del consejo académico sobre las diversas propuestas, estas modificaciones se presentan ante el Consejo Directivo para su aprobación y consignación en acta.

Las modificaciones aprobadas se incorporan al proyecto educativo institucional vigente y serán divulgadas por los representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.

El docente orientador en el procedimiento de inducción a los nuevos estudiantes y padres, socializará el sistema de evaluación y promoción.